

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1981.-

Visto lo informado por la Subsecretaría de Ad
ministración, a fs. 5;

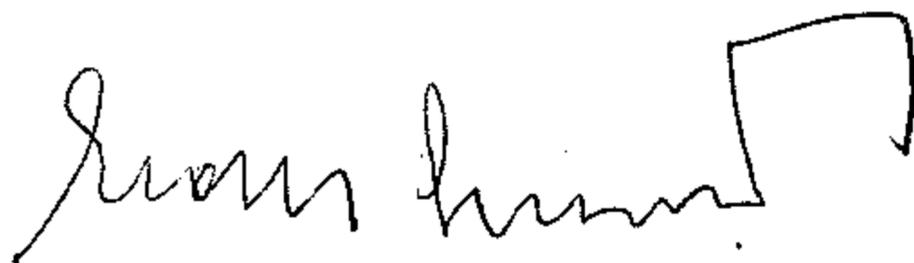
SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución
N° 875/81, en lo que se refiere al importe a liquidar al
Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros el
cual deberá ascender a la suma total de PESOS: SEIS MILLONES
SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 6.645.600.-).

2°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecreta
ría, a sus efectos.-

b.m

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION